

REGLAMENTO INTERNO  
COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE  
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO



SEPTIEMBRE, 2025



© Derechos reservados  
Primera edición, septiembre de 2025  
Sistema Municipal para el Desarrollo  
Integral de la Familia de Teoloyucan  
Coordinación de Administración  
Av. Hidalgo No. 19 Bo. Tlatilco,  
Teoloyucan, Estado de México.  
C.P. 54770

La reproducción total o parcial de este  
documento podrá efectuarse mediante  
la autorización expreso de la fuente y  
dándole el crédito correspondiente.



## ESQUEMA DE CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

### INTRODUCCIÓN

### BASE LEGAL

### CAPÍTULO I

Disposiciones Generales.

### CAPÍTULO II

Estructura Orgánica y Funciones

### CAPITULO III

Derechos del personal de enfermería

### CAPITULO IV

Deberes del personal de enfermería

### CAPÍTULO V

Normas de consulta

### CAPÍTULO VI

Sanciones

### CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

### CAPÍTULO VIII

Validación

### CAPÍTULO IX

Hoja de actualización



## PRESENTACIÓN

El presente Reglamento Interno de Enfermería tiene como finalidad establecer las normas, lineamientos y disposiciones que regulan el desempeño profesional y la conducta del personal de enfermería dentro de la institución. Su propósito es garantizar la calidad de la atención en salud, promover un ambiente de trabajo seguro y ordenado, y asegurar el respeto a los derechos y deberes tanto de los pacientes como del equipo de salud.



## INTRODUCCIÓN

Este documento se fundamenta en los principios éticos de la profesión, en las normativas legales vigentes y en las políticas institucionales, sirviendo como guía para la organización, ejecución y evaluación de las actividades propias del servicio de enfermería. Asimismo, busca fomentar la responsabilidad, el compromiso, la disciplina y el trabajo en equipo, elementos esenciales para brindar una atención humanizada, eficiente y segura.

El cumplimiento de este reglamento es obligatorio para todo el personal de enfermería, independientemente de su categoría o nivel jerárquico, y constituye una herramienta indispensable para fortalecer la identidad profesional y garantizar la excelencia en los cuidados de salud.



**BASE LEGAL**  
**ORDENAMIENTO**  
**APARTADO DISPOSICIONES LEGALES**

Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos (1917)

Ley General de Salud

Reglamento de la Ley General de Salud  
en Materia de Prestación de Servicios de  
Atención Médica

Ley Reglamentaria del Artículo 5º  
Constitucional, Relativa al Ejercicio de  
las Profesiones en la Ciudad de México

Ley de Asistencia Social del Estado de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de  
México

Ley de Transparencia y Acceso a la  
información Pública del Estado de  
México y Municipios

Reglamento Interno del DIF Municipal de  
Teoloyucan.



## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1.** Objetivo del Reglamento

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer y regular los procedimientos, responsabilidades de la Coordinación de administración en conjunto con el área de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México.

**Artículo 2.** Es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de enfermería, estudiantes en práctica, pasantes y voluntarios que se desempeñen en el área.

#### **Artículo 3.**

El área Médica tiene como misión brindar servicios de salud preventivos, curativos y de orientación, en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

## CAPÍTULO II

### ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES

**Artículo 3.** El personal de enfermería deberá brindar atención integral, segura y humanizada a los pacientes.

**Artículo 4.** Son funciones generales del servicio de enfermería:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas institucionales.
- b) Ejecutar procedimientos de enfermería de acuerdo con los protocolos vigentes.
- c) Mantener actualizados los registros clínicos y administrativos.
- d) Promover la educación en salud y la prevención de enfermedades.
- e) Colaborar con el equipo multidisciplinario para garantizar la continuidad del cuidado.

## CAPITULO III

### DERECHOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

**Artículo 5.** El personal de enfermería tiene derecho a:

- a) Un ambiente laboral seguro y digno.
- b) Capacitación y actualización permanente.
- c) Trato respetuoso por parte de pacientes, familiares y demás trabajadores.
- d) Participar en las decisiones relacionadas con el cuidado del paciente.



## CAPITULO IV

### DEBERES DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

**Artículo 6.** Son deberes del personal de enfermería:

- a) Cumplir con puntualidad los horarios establecidos.
- b) Mantener la confidencialidad de la información del paciente.
- c) Portar adecuadamente el uniforme y distintivos de identificación.
- d) Respetar la jerarquía y los canales de comunicación establecidos.
- e) Notificar oportunamente cualquier situación de riesgo para el paciente o la institución.

## CAPÍTULO V

### NORMAS DE CONSULTA

**Artículo 7.** Se prohíbe al personal de enfermería:

- a) Abandonar el área de trabajo sin autorización.
- b) Consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas dentro o antes del servicio
- c) Realizar actos de discriminación o maltrato hacia pacientes, familiares o pacientes.
- d) Utilizar indebidamente los recursos materiales y equipos médicos.

## CAPÍTULO VI

### SANCIONES

**Artículo 8.** El incumplimiento de este reglamento dará lugar a sanciones, que podrán consistir en:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita.
- c) Suspensión temporal.
- d) Procedimiento administrativo conforme a la normativa laboral vigente.

## Capítulo VII

### Disposiciones Finales

**Artículo 9.** Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Jefatura de Enfermería en coordinación con la Dirección de la institución.

**Artículo 10.** El presente reglamento entra en vigor a partir de su aprobación y será de conocimiento obligatorio para todo el personal de enfermería.



LIC. ENFERMERIA LOEDY YANEL MARTINEZ GÓMEZ  
Coordinadora de enfermería del Sistema Municipal para el Desarrollo  
Integral de la Familia de Teoloyucan.

VIII VALIDACIÓN

EXPOSITORES

LIC. ENFERMERIA LOEDY YANEL MARTÍNEZ GÓMEZ  
Coordinadora de enfermería del Sistema Municipal para el Desarrollo  
Integral de la Familia de Teoloyucan.

REVISOR

LIC. MIGUEL YUNUEL ROJAS FLORES  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE TEOLOYUCAN



Aprobación: Junta de Gobierno del SMDIF Teoloyucan Estado México.

<b>PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SMDIF Y PRESIDENTA HONORARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	Dra. María del Pilar García Asturias
TESORERIA DEL SMDIF	PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C.P. Mario Cesar Oviedo Rojo SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	C. Heraldo Galván Huerta SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C. Margarito Morales Bata	Lic. Miguel Yunuel Rojas Flores



## IX HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
Septiembre, 2025	Elaboración del Manual de Procedimientos Coordinación de Administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México. El presente Manual de Procedimientos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Teoloyucan.

CORREOS ELECTRÓNICOS  
[enfermeria@difteoloyucan.gob.mx](mailto:enfermeria@difteoloyucan.gob.mx)  
SITIO OFICIAL DIF MUNICIPAL  
[www.difteoloyucan.gob.mx](http://www.difteoloyucan.gob.mx)  
Tel. 5595977308

